



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

*"Año de la Universalización de la Salud"*

## RESOLUCIÓN R. N° 7740 -2020-UNFV

San Miguel, 16 de octubre del 2020

**Visto**, NT. 40503, el Oficio N° 0418-2020-DIGA-UNFV del 15.10.2020 de la Dirección General de Administración de esta Universidad mediante el cual remite para su aprobación la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución R. N° 6866-2019-CU-UNFV del 30.12.2019 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2020 de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, mediante Resolución R. N° 7039-2020-CU-UNFV del 21.01.2020 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Universidad Nacional Federico Villarreal; y con Resolución R. N° 7375-2020-CU-UNFV del 13.07.2020, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020-UNFV;

Que, el numeral 15.2 del Artículo 15° del TUO de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF y modificado por el Artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1341 y el Artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1444, concordado con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, todas las Entidades se encuentran en la obligación de elaborar su Plan Anual de Contrataciones del Estado (PAC), el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requieran durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento.

El PAC, es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien éste hubiera delegado dicha facultad dentro de los quince (15) días hábiles de aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y publicado en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado.

El numeral 6.2 del artículo 6° señala que, una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante Directiva;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" aprobado por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, indica en los incisos 7.6.1, 7.6.2 y 7.6.3 del numeral 7.6 de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones, del Rubro VII Disposiciones Específicas, que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, al producirse una reprogramación de metas institucionales propuestas o modificación de asignación presupuestal y cuando se tenga que modificar el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC; ésta modificación deberá ser aprobado por instrumento emitido por el titular de la entidad o del funcionario en quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC; se precisa que cuando se trate de inclusión de procesos, el documento que aprueba dicha modificación deberá considerar toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE, asimismo el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, a través de los mismos medios con los que se publicó el PAC originalmente aprobado;

Que, mediante Oficio N° 0362V-2020-UCSB-OASG-UNFV del 12.07.2020, el Jefe de la Unidad de Contrataciones y Servicios Básicos de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, solicita aprobar la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020, con la inclusión de los Procedimientos de Selección adjudicación simplificada, conforme se detalla en el anexo que se adjunta al referido Oficio;



Firmado digitalmente por:  
VEGA MUÑOZ Enrique Ivan  
FAU 20170934289 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/10/2020 22:12:23-0500



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARIA GENERAL

///..

Pág. 02

### Cont. RESOLUCIÓN R. N° 7740 -2020-UNFV

Que, mediante Oficio N° 0379V-2020-UCSB-OASG-UNFV de fecha 14.07.2020, la Unidad de Contrataciones y Servicios Básicos de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, señala que mediante Oficio N° 362V-2020-UCSB-OASG-UNFV solicitó la aprobación de la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020 UNFV con la inclusión de 06 Procedimientos de Selección de Adjudicación Simplificada; Dentro de los procedimientos a incluir, se encontraba el Servicio de acondicionamiento de control académico local SL15-Breña por el importe de S/ 34,896.57, sin embargo, luego de la indagación de mercado realizada para el mencionado servicio, el valor referencial ha resultado por el importe de S/. 34,399.99 que es menor a 8UIT por lo que dicha contratación se encuentra excluida del ámbito de aplicación del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y no corresponde incluirla al Plan Anual de Contrataciones 2020-UNFV; en tal sentido, dicha Unidad, remite el Anexo 01 corregido, para la aprobación de la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020 UNFV;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenida en el Informe Legal N° 284-2020-OCAJ-UNFV de fecha 14.10.2020, a lo señalado por el Jefe de la Dirección General de Administración en el Oficio N° 0418-2020-DIGA-UNFV de fecha 15.10.2020 y estando a lo dispuesto por el señor Rector en Proveído N° 2016-2020-R-UNFV de fecha 16.10.2020; **y con cargo a dar cuenta en la próxima sesión de Consejo Universitario;**

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 536-2016-UNFV, de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 1075-2017-CU-UNFV, de fecha 12.06.2017;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – Aprobar la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Universidad Nacional Federico Villarreal,** con la inclusión de los Procedimientos de Selección, por S/ 2'070,708.24, conforme se detalla en el anexo 01, que en un (01) folio debidamente rubricado y sellado por el Secretario General (e), forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – Encargar a la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales,** a publicar la presente resolución y la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020 en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Oficina Central de Gestión de Tecnologías de la Información se encargará de publicar el Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Universidad Federico Villarreal en el portal institucional de la Universidad

**ARTÍCULO CUARTO.-** La Oficina Central Planificación y la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

**Dr. JUAN OSWALDO ALFARO BERNEDO**  
RECTOR

**Lic. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA**  
SECRETARIO GENERAL (e)

ARR  
NT. 40503



Firmado digitalmente por:  
VEGA MUCHA Enrique Ivan  
FAU 20170934289 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/10/2020 22:12:55-0500

**ANEXO N° 01 - INCLUSION - MODIFICACION PAC 2020 UNFV**

N° Ref.	Tipo de Procedimiento - Método especial de contratación	Objeto de la Contratación	Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar	Valor estimado de la contratación	Tipo de moneda	Fuente de financiamiento	Fecha prevista de la convocatoria
32	Adjudicación Simplificada	Servicios	Proyecto incubadora local SL07	272,589.62	soles	00	octubre
33	Adjudicación Simplificada	Servicios	Acondicionamiento de ambientes académicos local SL09	106,494.10	soles	00	octubre
34	Adjudicación Simplificada	Servicios	Acondicionamiento de ambientes para control de equipos local SL17	124,800.49	soles	00	octubre
35	Adjudicación Simplificada	Servicios	Acondicionamiento de mesa de partes de local SL10-El Agustino	47,282.67	soles	00	octubre
36	Adjudicación Simplificada	Obra	Ejecución de obra Mejoramiento de la infraestructura y equipamiento de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la UNFV en el Predio 16-Distrito del Agustino. Código Unico de Inversión 2194741	1,519,541.36	soles	00	octubre
<b>TOTAL</b>				<b>2,070,708.24</b>			



*Enrique*



Firmado digitalmente por:  
 VEGAMUCHA Enrique Ivan  
 FAU 20170834280 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 19/10/2020 22:17:10-0500